AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE LA FORMA EN LA QUE SE PUEDE UTILIZAR Y DAR A CONOCER SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE USTED MISMO TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELO CON ATENCIÓN.

En Surgical Care Affiliates ("SCA"), entendemos que la información médica acerca de usted y de su salud es personal, y estamos comprometidos con la protección de esa información. Este Aviso de prácticas de privacidad describe la manera en la que nosotros, el cuerpo médico y el personal que le proporciona cuidados o servicios en esta institución pueden usar y divulgar su Información Médica Protegida ("PHI", por sus siglas en inglés) para llevar a cabo operaciones de tratamiento, pago o atención médica, así como para otros propósitos permitidos o requeridos por la ley. También describe sus derechos de acceso y control de su PHI, la cual es información acerca de usted que incluye información demográfica que puede identificarlo y que describe su salud física o mental en el pasado, presente o futuro, así como los servicios médicos relacionados con ella. La ley nos exige conservar la privacidad de su PHI, ofrecer avisos de nuestras obligaciones legales y nuestras prácticas de privacidad con respecto a su PHI, notificar a las personas afectadas tras una infracción de la PHI desprotegida y someternos a los términos de este Aviso de prácticas de privacidad. Podemos cambiar los términos de este aviso en cualquier momento. El nuevo aviso se aplicará a toda la PHI que conservemos en ese momento. Cuando así lo solicite, usted puede recibir cualquier Aviso de prácticas de privacidad modificado a través de nuestra página web www.scasurgery.com, poniéndose en contacto con la institución en la que recibió los servicios o contactando al Funcionario de privacidad a través de privacy.officer@scasurgery.com.

1. Maneras en las que podemos usar y divulgar su PHI. Podremos usar y divulgar su PHI como se describe en esta sección. A continuación se presentan ejemplos de los tipos de usos y divulgaciones de su PHI que SCA tiene permitido hacer sin contar con su autorización específica. Estos ejemplos no pretenden ser exhaustivos, sino describir los tipos de usos y divulgaciones que puede hacer nuestra institución. Cuando las leyes estatales o federales restrinjan uno de los usos o divulgaciones descritos, SCA seguirá los requisitos de dichas leyes estatales o federales. Las siguientes descripciones son generales. No cubren todos los ejemplos de divulgación dentro de una categoría. Sin embargo, todas las maneras en las que SCA tiene permitido usar y divulgar información entran en una de las categorías de este Aviso de prácticas de privacidad.

Tratamiento. Podremos usar la PHI para proporcionarle tratamientos o servicios médicos. Podremos divulgar información médica acerca de usted a médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina y demás personal que participe en su cuidado; por ejemplo, para planificar un tratamiento para usted. También podremos divulgar su PHI a personas fuera de SCA que puedan estar involucradas en su atención médica, como familiares u otras personas que empleemos para la prestación de servicios que formen parte de su cuidado.

Pago. Su PHI será usada según sea necesario para obtener el pago de sus servicios médicos. Esto puede incluir ciertas actividades que su plan de seguro médico puede realizar antes de aprobar o pagar los servicios médicos que recomendemos para usted, como determinar su elegibilidad o cobertura de los beneficios del seguro, revisar los servicios proporcionados a usted por razones médicas o realizar actividades de revisión de la utilización. Por ejemplo, para obtener la aprobación para una cirugía puede ser necesario que su PHI correspondiente sea dada a conocer a su plan de salud.

Operaciones de atención médica. Podremos usar o divulgar su PHI en la medida en la que sea necesario para apoyar nuestras actividades comerciales. Dichas actividades incluyen, entre otras, actividades de evaluación de la calidad, actividades de evaluación del personal, la capacitación de estudiantes de medicina y la concesión, realización u obtención de otras operaciones de atención médica. Por ejemplo, su información médica puede divulgarse a miembros del cuerpo médico, al personal de control de riesgos o de mejora de la calidad y a otras personas para:

- Evaluar el desempeño de nuestro personal.
- Evaluar la calidad de la atención y los resultados en su caso y en casos similares.
- Saber cómo mejorar nuestras instalaciones y servicios.
- Determinar cómo seguir mejorando de manera continua la calidad y la eficacia de la atención médica que proporcionamos.

Además, podemos usar una hoja de registro en la recepción, en la que le pediremos que coloque su firma e indique quién es su médico. También podremos llamarle por su nombre en la sala de espera cuando su proveedor de atención médica esté listo para atenderle. Podremos usar o divulgar su PHI según sea necesario para ponernos en contacto con usted para recordarle su cita.
Compartiremos su PHI con terceros "socios comerciales" que pueden realizar varias actividades (ej., facturación, servicios de transcripción, etc.) para SCA. Siempre que un arreglo entre nuestra institución y un socio comercial involucre el uso o la divulgación de su PHI, pediremos a dicho socio que la resguarde de manera adecuada.

2. Otros usos y divulgaciones permitidos y requeridos que pueden hacerse con su autorización o a los que usted puede oponerse. Usted tiene la oportunidad de autorizar o de objetar el uso o la divulgación de toda o una parte de su PHI. Puede
revocar su autorización en cualquier momento, pero su revocación solo será efectiva para usos y divulgaciones futuros y no afectará ningún uso o divulgación realizados en virtud de su autorización. Si usted no está presente o no puede autorizar u oponerse al uso o a la divulgación de la PHI, su proveedor de atención médica podrá determinar, haciendo uso de su criterio profesiona, si dicha divulgación puede beneficiarle. En este caso únicamente se divulgará la PHI necesaria para su atención. Podremos usar y divulgar su PHI en los siguientes casos. Otros usos y divulgaciones no descritos en este Aviso de prácticas de privacidad se realizarán únicamente con su autorización por escrito.

Directorios de la institución. A menos que usted no lo desee, usaremos y divulgaremos su nombre, el lugar en el que usted recibe cuidados, su estado de salud (en términos generales) y sus creencias religiosas en el directorio de nuestra institución. Toda esta información, salvo sus creencias religiosas, será dada a conocer a las personas que pregunten por usted por su nombre. Los miembros del clero serán informados de sus creencias religiosas.

Otras personas relacionadas con su atención médica. A menos que usted se oponga, podremos divulgar a un familiar, amigo cercano o cualquier otra persona que usted nombre, la PHI que se relacione directamente con la participación de esa persona en su atención médica. Si usted no puede aceptar u oponerse a dicha divulgación, podremos divulgar dicha información conforme sea necesario si determinamos que puede beneficiarle basándonos en nuestra opinión profesional. Podremos usar o divulgar la PHI para informar o ayudar a informar acerca de su ubicación, su estado de salud general o su fallecimiento a un familiar, representante personal o a cualquier otra persona que sea responsable de su cuidado. Por último, podremos usar o divulgar su PHI a entidades públicas o privadas autorizadas para ayudar en caso de desastres y para coordinar los usos y las divulgaciones a su familia o a otras personas que participen en su atención médica.

Además, con pocas excepciones, a menos que proporcione autorización por escrito, no usaremos ni divulgaremos su PHI con fines de marketing y no venderemos su PHI.

3. Otros usos y divulgaciones permitidos y requeridos que pueden hacerse sin su autorización o a los que usted no puede oponerse. Podremos usar y divulgar su PHI sin su autorización en las siguientes situaciones:

Por ley. Podremos usar o divulgar su PHI en la medida en que dicho uso o divulgación estén permitidos por la ley. El uso o la divulgación se harán de acuerdo con la ley y estará limitado a los requerimientos correspondientes de la misma. Usted será informado(a) de dichos usos o divulgaciones conforme a la ley.

Salud pública. Podremos divulgar su PHI para actividades y fines de salud pública a las autoridades de salud pública autorizadas por la ley para recabar o recibir la información. La divulgación se hará con el fin de controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. También podremos divulgar su PHI, si así lo ordena la autoridad de salud pública, a agencias gubernamentales extranjeras que colaboren con dicha autoridad.

Enfermedades contagiosas. Cuando la ley lo permita podremos divulgar su PHI a personas que puedan haberse visto expuestas a una enfermedad contagiosa o que estén en riesgo de contraer o propagar la infección o afección.

Supervisión de la salud. Podremos divulgar su PHI a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley como auditorías, investigaciones e inspecciones. Las agencias de supervisión que piden esta información incluyen agencias gubernamentales que supervisan el sistema de salud, programas de beneficios gubernamentales, otros programas gubernamentales de regulación y leyes de derechos civiles.

Abuso o negligencia. Podremos divulgar su PHI a una autoridad de salud pública autorizada por la ley para recibir reportes de abuso o negligencia infantil. Además, podremos divulgar su PHI a la entidad o agencia gubernamental autorizada para recibir dicha información si consideramos que usted ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. En este caso, la divulgación se hará de acuerdo con los requerimientos de las leyes federales y estatales aplicables.

Administración de Alimentos y Medicamentos ("FDA"). Podremos divulgar su PHI a una persona o compañía a la que la FDA le pida que reporte información tal como eventos adversos y defectos de productos para permitir el retiro de productos del mercado, hacer reparaciones o reemplazos o realizar la vigilancia posterior a la comercialización.

Procedimientos legales. Podremos divulgar la PHI en respuesta a un mandato legal o administrativo. También podremos divulgar la PHI en respuesta a un citatorio judicial, una demanda de hallazgo u otro proceso legal, pero únicamente si se ha hecho todo lo posible por informarle acerca de la solicitud o por obtener una orden para proteger la información solicitada.

Cumplimiento de la ley. Podremos divulgar la PHI para fines de cumplimiento de la ley, por ejemplo, reportes obligatorios por ley, para cumplir un mandato u orden judicial o para reportar o responder preguntas acerca de un crimen.

Médicos forenses, directores de funerarias y donación de órganos. Podremos divulgar la PHI a un médico forense, un director de funeraria o un examinador médico conforme sea necesario para que lleven a cabo sus obligaciones.

Investigación. Podremos divulgar su PHI a investigadores cuando su investigación cuente con la aprobación de un consejo de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y haya establecido protocolos para garantizar la privacidad de su información.

Actividad criminal. De acuerdo con las leyes federales y estatales, podremos divulgar su PHI si consideramos que su uso o divulgación son necesarios para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente a la salud o la seguridad de una persona o del público. También podremos divulgar la PHI cuando sea necesario para que las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley identifiquen o arresten a una persona.

Actividad militar y seguridad nacional. Bajo las condiciones apropiadas, podremos usar o divulgar la PHI de personas que formen parte del personal de las Fuerzas Armadas (1) para actividades consideradas necesarias por las autoridades militares correspondientes (2) con el fin de que el Departamento de Asuntos de los Veteranos determine su elegibilidad para recibir beneficios o (3) a una autoridad militar extranjera si usted forma parte de dicho servicio militar extranjero. También podremos divulgar su PHI a oficiales federales autorizados para la realización de actividades de seguridad nacional e inteligencia, incluida la prestación de servicios de protección para el Presidente de los Estados Unidos o de otros oficiales.

Compensación laboral. Su PHI podrá ser divulgada por nosotros para cumplir con leyes de compensación laborales y otros programas legalmente establecidos similares.

Usos y divulgaciones requeridos. De acuerdo con la ley, debemos hacer divulgaciones a usted y al Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. cuando sea necesario para determinar nuestro cumplimiento de los requerimientos de los Estándares Federales de Privacidad.

4. Sus derechos. A continuación se presenta una declaración de sus derechos respecto a su PHI y una breve descripción de la manera en la que usted puede ejercer estos derechos. Tenemos derecho a rechazar su solicitud en ciertas circunstancias. Si se rechaza su solicitud, se los comunicaremos.

Derecho de acceso a su PHI. Usted puede examinar y obtener una copia de la PHI referente a su persona que se encuentre en un conjunto determinado de registros en tanto conservemos dicha información. Un "conjunto determinado de registros" contiene registros médicos y de facturación, así como cualquier otro registro que su proveedor de atención médica y SCA usen para tomar decisiones relativas a usted. Sin embargo, de acuerdo con la ley federal, usted no podrá inspeccionar ni copiar los siguientes registros: notas de psicoterapia, información recopilada en anticipación razonable de o para su uso en acciones o procesos penales o administrativos y la PHI sujeta a una ley que prohíba el acceso a la misma. Dependiendo de las circunstancias, una decisión de rehusar el acceso puede revisarse. Si la información que solicita se conserva electrónicamente y usted solicita una copia electrónica, proporcionaremos una copia en la forma y el formato electrónico que solicite, si la información puede producirse correctamente en esa forma y ese formato. Si la información no puede producirse correctamente en esa forma y ese formato, colaboraremos con usted para llegar a un acuerdo sobre la forma y el formato.

Por favor contacte con el Departamento de Registros Médicos de la institución si tiene preguntas acerca del acceso a su PHI. Si usted solicita una copia de la información, es posible que le cobremos una tarifa por los costos de recuperación, copiado, envío y de cualquier suministro relacionado con su solicitud. Sus registros seguirán siendo propiedad de SCA.

Derecho a solicitar la restricción del uso o de la divulgación de su PHI. Usted puede pedirnos que no usemos o divulguemos cualquier parte de su PHI para operaciones de tratamiento, pago o atención médica. Usted también puede solicitar que cualquier parte de su PHI no sea divulgada a sus familiares o amigos que puedan participar en su cuidado o para fines de notificación según se describe en el Aviso de prácticas de privacidad. Su solicitud debe especificar la restricción solicitada y a quiénes desea que se apliquen las restricciones. Excepto en lo expuesto en el párrafo siguiente, no estamos obligados a aceptar su solicitud. Sin embargo, si aceptamos la solicitud, cumpliremos la restricción hasta que la revoque o se la notifiquemos.

Cumpliremos con cualquier solicitud de restricción si (1) excepto que la ley exija lo contrario, la divulgación es para un plan médico con fines de realizar operaciones de pago o atención médica (y no es con fines de realizar un tratamiento y (2) la PHI es relativa únicamente a un elemento o servicio de atención médica por el que el proveedor de atención médica relacionado ha sido pagado con gastos personales en su totalidad. SCA no es responsable de notificar a los proveedores de atención médica subsiguientes su solicitud de restricciones en revelaciones a planes médicos para esos elementos y servicios, por lo que usted deberá notificar a otros proveedores si desea que se ciñan a la misma restricción.

Para solicitar restricciones, debe realizar su solicitud por escrito a SCA. En su solicitud, debe comunicarnos (1) qué información desea limitar, (2) si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos y (3) a quién desea que se aplique dicha restricción (por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge).

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales de nuestra parte. Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted respecto a asuntos médicos de cierta manera o en cierto lugar. Haremos lo posible por satisfacer sus solicitudes, siempre y cuando éstas sean razonables. No le pediremos explicaciones acerca de la razón de su solicitud. Realice esta solicitud por escrito al Departamento de expedientes médicos de la institución.

Derecho a solicitar correcciones. Si cree que la PHI que tenemos acerca de usted está mal o incompleta, usted puede pedirnos que la corrijamos. En ciertos casos podremos rechazar su solicitud de corrección. Si rechazamos su solicitud de corrección, usted tiene derecho a presentarnos una declaración de desacuerdo y nosotros podremos preparar una respuesta a su declaración y proporcionarle una copia de dicha respuesta. Por favor contacte al Departamento de expedientes médicos de la institución si tiene preguntas acerca de la corrección de su registro médico.

Derecho a solicitar un informe de ciertas divulgaciones. Usted puede solicitar una lista de las divulgaciones de su PHI, lo cual está sujeto a varias excepciones y limitaciones. Por ejemplo, este derecho no se aplica a las divulgaciones con fines distintos a los de operaciones de tratamiento, pago o atención médica, y no incluye las divulgaciones que podamos haberle hecho a usted, a familiares o a amigos suyos que participen en su cuidado o con fines de notificación.

Usted tiene derecho a recibir información específica acerca de estas divulgaciones. Para solicitar esta lista o informe de divulgaciones, debe entregar su solicitud por escrito al Funcionario de privacidad de SCA. Su solicitud debe indicar un periodo de tiempo que no puede ser superior a seis años antes de la fecha de solicitud y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. La primera lista que usted solicite dentro de un periodo de 12 meses será gratuita. Si desea más listas durante el mismo periodo de 12 meses, podremos cobrarle los costos de proporcionársela. Nosotros le notificaremos el costo incurrido y usted podrá optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en cualquier gasto.

Derecho a recibir notificación de una infracción. Tiene derecho a recibir notificación en caso de que detectemos una infracción de la PHI desprotegida, según se defina en las leyes federales.

Derecho a obtener una copia impresa de este aviso. Tiene derecho a obtener una copia impresa de este aviso, incluso si aceptó recibir dicho aviso electrónicamente. Puede pedirnos que le entreguemos una copia de este aviso en cualquier momento. Para solicitar una copia de este aviso, usted debe presentar su solicitud por escrito al Funcionario de privacidad de SCA (la información de contacto se muestra más adelante).

5. Preguntas y reclamos. Usted puede presentar un reclamo ante nosotros o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos si le parece que su derecho a la privacidad ha sido violado por nosotros. Usted puede presentar un reclamo ante nosotros haciéndolo del conocimiento de nuestro Funcionario de privacidad. No tomaremos represalias contra usted por presentar un reclamo. Para conocer más información sobre el proceso de reclamo, o para realizar cualquier solicitud o consulta, puede contactar con nuestro Funcionario de privacidad a través de:

Privacy Officer
Surgical Care Affiliates
569 Brookwood Village Suite 901
Birmingham, AL 35209
Teléfono: (205) 545-2713
Correo electrónico: privacy.officer@scasurgery.com

Este aviso entró en vigor el 14 de abril de 2003 y fue revisado el 28 de abril de 2015.